

REPORTE DE REVISIÓN PARA EL REGISTRO DE CREACIÓN DEL CAMPUS "PUEBLOVIEJO" DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CIUDAD DE VALENCIA.

REGISTRO DE CREACIÓN DE CAMPUS	
No. DE REPORTE:	RT-CPIC-001-2026.
FECHA DE ELABORACIÓN:	08 de enero del 2026.
DESTINATARIO:	Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores (CPICS).
DOCUMENTOS DE REFERENCIA(ANTECEDENTES):	Oficio Nro. MINEDEC-SEDG-2025-00909-OF, de 16 de diciembre del 2025 Resolución No. 012-2025-SO-OCS, de 02 de diciembre de 2025.

1. DATOS GENERALES DE LA IES:

DENOMINACIÓN:	Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia.
ACREDITACIÓN/ CEAACES ACTUAL CACES:	Acreditado.
NATURALEZA JURÍDICA TIPO DE FINANCIAMIENTO:	Público.
CÓDIGO DE LA IES:	2209.
NOMBRE DE LA IES:	Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia.

TIPO DE ESTRUCTURA INSTITUCIONAL:	Campus.
NOMBRE DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL:	Campus Puebloviejo.
ZONA DE PLANIFICACIÓN (POR PROVINCIA):	5.
PROVINCIA:	Los Ríos.
CANTÓN:	San Francisco de Puebloviejo.
PARROQUIA:	Puebloviejo.
DIRECCIÓN:	Cdla. Luz Angélica, Calle Norma Cano y Eliza González.
NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN OCS:	Resolución No. 012-2025-SO-OCS.
MECANISMO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA CIERRE DE CAMPUS (EN CASO DE QUE APLIQUE EL CIERRE):	No aplica.
SEDE MATRIZ, SEDE O EXTENSIÓN AL QUE SERÁ SUBORDINADO EL CAMPUS:	Sede matriz Los Ríos Provincia: Los Ríos, Cantón: Quevedo.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. MINEDEC-SEDG-2025-00909-OF, de 16 de diciembre de 2025, el Rector del Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia, solicitó al Consejo de Educación Superior (CES) el registro del Campus Puebloviejo, dentro de la misma provincia, en el cual fue creada la Institución de Educación Superior (IES).

3. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Creación, Suspensión, Cierre y Clausura de Sedes y Extensiones; Creación y Registro de Centros de Apoyo y Registro de Campus de las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con la Disposición Transitoria

Décima Tercera del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica; y, el Procedimiento de registro de creación y/o cierre de centros de apoyo y/o campus.

4. BASE NORMATIVA:

- Reglamento de Creación, Suspensión, Cierre y Clausura de Sedes y Extensiones; Creación y Registro de Centros de Apoyo y Registro de Campus de las Instituciones de Educación Superior, artículo 7 y Disposición Transitoria Décima Tercera del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica.
- Procedimiento de registro de creación y/o cierre de centros de apoyo y/o campus, Acuerdo ACU-PC-SE-08-No.002-2023, de 03 de agosto de 2023.

5. ANÁLISIS TÉCNICO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de Creación, Suspensión, Cierre y Clausura de Sedes y Extensiones; Creación y Registro de Centros de Apoyo y Registro de Campus de las Instituciones de Educación Superior, la IES debe notificar al CES sobre la creación de campus en ejercicio de su autonomía responsable, en el término de treinta (30) días desde su aprobación, adjuntando la resolución del máximo órgano colegiado superior, a través de la cual se aprueba la creación del campus, para el registro correspondiente.

Según la información ingresada al Consejo de Educación Superior, se evidencia que la IES mediante Oficio Nro. MINEDEC-SEDG-2025-00909-OF, de 16 de diciembre de 2025, notificó al CES la creación del campus "Puebloviejo", adjuntando la Resolución No. 012-2025-SO-OCS, adoptada por el Órgano Colegiado Superior el 02 de diciembre 2025, por lo que se ha cumplido con el tiempo establecido en la norma, para la notificación de la creación de dicho campus.

Además, se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Tercera del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, puesto que, el campus creado por la IES está ubicado en la provincia de Los Ríos, cantón: San Francisco de Puebloviejo y estará subordinado a la sede matriz que también se encuentra localizada en la provincia de Los Ríos, cantón: Quevedo.

En el siguiente cuadro se resume el cumplimiento de requisitos:

Requisitos	Cumple	
	Si	No
Resolución OCS de la IES.	X	
Notificación presentada al CES (Sobre la creación y/o cierre de centros de apoyo o campus en el término de 30 días desde su aprobación).	X	

Por lo tanto, en el presente trámite se ha dado cumplimiento con las premisas previstas en el artículo 7 de la norma invocada.

6. CONCLUSIÓN:

Con base en el análisis realizado a la información remitida por la IES, se concluye que la solicitud de registro del campus "Puebloviejo", creado por el Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia, cumple con los parámetros dispuestos en el artículo 7 del Reglamento de Creación, Suspensión, Cierre y Clausura de Sedes y Extensiones; Creación y Registro de Centros de Apoyo y Registro de Campus de las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con la Disposición Transitoria

Décima Tercera del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Procedimiento de registro de creación y/o cierre de centros de apoyo y/o campus.

7. RECOMENDACIONES:

En virtud de la conclusión establecida en líneas precedentes, se recomienda a los miembros de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores, lo siguiente:

- 7.1. Notificar a la Coordinación de Monitoreo e Información del SES a fin de que registre en su base de datos la creación del campus "Pueblviejo" del Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia, ubicado en la provincia de Los Ríos, cantón: San Francisco de Pueblviejo, parroquia: Pueblviejo, Cda. Luz Angélica, Calle Norma Cano y Eliza González.
- 7.2. Solicitar a la Coordinación de Monitoreo e Información del SES realice un monitoreo al campus creado, a fin de verificar que cuenta con las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento.
- 7.3. Notificar al órgano rector de la política pública de educación superior y al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), la creación del campus "Pueblviejo", del Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia.
- 7.4. Notificar al Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia el registro de la creación del campus "Pueblviejo".
- 7.5. Notificar a la Secretaría General del CES para que publique en la Gaceta Oficial del CES la información relativa a la creación del campus "Pueblviejo" del Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Psi. Lab. Andrés Del Pino Técnico de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores</p>	<p>Dra. Silvana Álvarez Benavides Asesora Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores</p>	<p>Dra. Ángela Calderón Tobar, Ph.D. Consejera Académica - CES Presidenta de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores.</p>